

RENDICION DE CUENTAS

		SUBVENCIÓN	FONDEVE	PRESUPUESTO PARTICIPATIVO	
NOMBRE INSTITUCIÓN	CLUB DE ADULTO MAYOR VIVIR CON MUCHA ALEGRIA				
RUT	65.100.197-8				
NOMBRE RESPONSABLE	HITZA PIZARRO ZARATE				
CORREO O FONOS CONTACTO	979263142				
CUENTA CONTABLE ASIGNADA	x	24.01.888.002.372			
CUENTA PRESUPUESTARIA	x	215240199002312			
N° DECRETO ALCALDICIO		3391			
N° DECRETO DE PAGO	x	3268			
FECHA INICIO EJECUCION	x	01.09.18			
FECHA TERMINO EJECUCION	x	---			
MONTO ASIGNADO		\$ 1.725.500			
MONTO SALDO ANTERIOR		\$ 0			
MONTO RENDIDO		\$ 1.770.000			
REINTEGRO					
SALDO PENDIENTE					
OBJETIVO DEL GASTO O NOMBRE DEL PROYECTO		Subvención del año 2017			
DETALLE DE RENDICION					
NOMBRE ITEM O GASTO :					
MONTO POR ITEM ASIGNADO:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
1	915645	07/09/18	CONTAINER OPERATIORS S.A.	VENTA DE CONTENEDOR, CORRETAJE CAMION TRASLADO CONTENEDOR	\$ 1.770.000
2					
3					
4					
5					
SUBTOTAL					\$ 1.770.000
NOMBRE ITEM O GASTO :					
MONTO POR ITEM ASIGNADO:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
6					
7					
SUBTOTAL					\$ 0
NOMBRE ITEM O GASTO :					
MONTO POR ITEM ASIGNADO:					
N°	N° Boleta /Factura	Fecha	Proveedor	Detalle	Valor
8					
9					
SUBTOTAL					\$ 0
TOTAL					\$ 1.770.000

Nota: adicionalmente debe presentar respaldos de los gastos, como fotografías, actas de donde quedarán los bienes adquiridos, cartola bancaria en donde aparezca el depósito por subvención recibida, comprobante de ingreso, entre otros

Firma del Responsable



CONTAINER OPERATORS SA

GRUPO SERVICIO DE CONTENEDORES, ALMACENAJE, REFRIGERACION, VENTA Y ARRENDAMIENTO, SERVICIO INTEGRAL A REEFERS, VENTA Y ARRENDAMIENTO REPUESTOS Y POWERPACKS, SERVICIO DE COMBUSTIBLE DIESEL CONSOLIDADO - DISECCIONADO

CASA MATRIZ SAN ANTONIO	DIRECCION ALCALDIA FACTORIAS 8740 SAN VICENTE	Contacto FONO: 52122278 / 52122277
BUENOS AIRES	DIRECCION CASA BARRIO LAGO 1810 Zona 809 BARRIO VECES	Contacto FONO: 52122278
SAN ANTONIO	DIRECCION CAJON TRAFIC CALLE 15A	Contacto FONO: 52122278
PORTO MONTI	DIRECCION CALLE LA CRUZADA 800 B. SAN VICENTE	Contacto FONO: 52122278
SANTIAGO	DIRECCION SAGALDIÑA 140 Zona 801 LAS CONDICES	Contacto FONO: 52122278
SANTIAGO	DIRECCION ALCALDIA JORGE SANDERA 800 ALBERTO PORTUONDO	Contacto FONO: 52122278
VALPARAISO	DIRECCION ALCALDIA TINA BARRIO BARRIO SAN VICENTE	Contacto FONO: 52122278
ARICA	DIRECCION ALCALDIA TINA BARRIO BARRIO SAN VICENTE	Contacto FONO: 52122278
TALCAHUANO	DIRECCION ALCALDIA TINA BARRIO BARRIO SAN VICENTE	Contacto FONO: 52122278
VALPARAISO	DIRECCION ALCALDIA TINA BARRIO BARRIO SAN VICENTE	Contacto FONO: 52122278

R.U.T.: 96.662.540-6

FACTURA ELECTRONICA

N° 915645

S.I.I. - SAN ANTONIO

Cliente	: CLUB ADULTO MAYOR VIVIR CON MUCHA ALEGRIA	Emitido	: 07-Sep-2018
R.U.T.	: 65.100.197-8	Vence	: 07-Sep-2018
Giro	: OTROS NO ESPECIFICADOS	Pago	: Contado
Dirección	: AGUSTIN MARIN ESQUINA TOME S/N, POB. LAS VISCACHAS	Emisor	: jaison Quispe Coñajagua
Comuna, Ciudad	: ARICA,		
Contacto	: Fono 979263142		

Código	Detalle	Cantidad	P.Unitario	Total
C003	VENTA DE CONTENEDOR	1,00	1.428.571,00	1.428.571,00
E072	CORRETAJE CAMION TRASLADO CONT. OBSERVACIONES: VENTA DE CONTENEDOR USADO PONU 731875-0 01 X 40' , MAS TRASLADO Y BAJADA CONTENEDOR NAVE SN SIN NAVE V.0 Ag. CONTOPSA O.T. 2467379 (07/09/2018 10:47:59) DIVISION ARC - Depot	1,00	58.824,00	58.824,00

Documento Ref.	Folio	Fecha	Razón Ref.	Desc (%)	Total
					0
				Neto \$	1.487.395
				I.V.A. 19 %	282.605
				Monto Total \$	1.770.000

En caso de mora o simple retardo en el pago de lo adeudado, se devengarán intereses corrientes recargados en un 50%.
Para todos los efectos legales de cobro del presente documento las partes fijan domicilio en la ciudad del Puerto de San Antonio y prorrogan competencia a los Tribunales de Justicia de esta ciudad. Las costas serán de cargo del deudor.
LA PRESENTE FACTURA SE ENTENDERÁ ACEPTADA, SI NO ES OBJETADA ANTES DE 15 DÍAS DESDE SU FECHA DE EMISION

Los cobros por Electricidad, Multas, indemnización de daño a contenedor y CCS corresponden a cobros por cuentas de Maersk.

Observaciones
T/C \$684.97 Total USD 2584.06 - Forma Pago: EFECTIVO



Timbre Electrónico SII
Res. 48 de 2008

Verifique documento: www.sii.cl

Solución de Factura Electrónica: Enternet



OTORGA SUBVENCION MUNICIPAL 2017 POR LA SUMA DE \$1.725.500 A CLUB ADULTO MAYOR VIVIR CON MUCHA ALEGRIA.

DECRETO N° **3391** /2018.-

ARICA, 05 DE MARZO DEL 2018.-

VISTOS:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones; Sesión Ordinaria N° 32, de fecha 14 de Noviembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal; Acuerdo N° 393, de fecha 14 de Noviembre de 2017, del Honorable Concejo Municipal; Memorandum N° 021, de fecha 05 de Enero de 2018, de la Secretaría Comunal de Planificación.

CONSIDERANDO:

- Que, el Club Adulto Mayor "Vivir con Mucha Alegría", solicita subvención Municipal para cubrir la adquisición de Container, para resguardo de pertenencias del Club. -
- Que, en Sesión Ordinaria N° 32/2017, conforme al Acuerdo de Concejo N° 393, se otorga la Subvención solicitada. -

DECRETO:

OTORGASE una Subvención Municipal, ascendente a la suma de \$ **1.725.500** a la **CLUB ADULTO MAYOR "VIVIR CON MUCHA ALEGRIA"**, R.U.T. N° 65.100.197-8, representado por la Sra. **Hilza Pizarro Zarate**, Rut. 5.071.579-5, destinada a la adquisición de un Container, para resguardar las pertenencias del Club. -

Forma de Pago: Se entregará en conformidad a la disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad Arica.

La Personalidad Jurídica del **CLUB ADULTO MAYOR "VIVIR CON MUCHA ALEGRIA"**, se encuentra vigente, inscrita con el N° **PJ. 4240**, otorgada con fecha 06 de Febrero de 2015, según Certificado N° 2013, de fecha 02 de Noviembre de 2017, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

El **CLUB ADULTO MAYOR "VIVIR CON MUCHA ALEGRIA" ARICA**, se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos con el Registro N° 710.

DETALLE DE DESTINO DE LOS FONDOS SOLICITADOS	APROBADO
ITEMS	
Otros: (Detalle) Adquisición de Container	1.725.500.-
TOTAL	\$ 1.725.500.-

Estos fondos están sujetos a Rendición de Cuenta documentada ante Dirección de Control de las correspondiente boletas o facturas emitidas por el comercio, dentro de los plazos establecidos en la Ordenanza Municipal.

La Asesoría Jurídica procederá a redactar el convenio respectivo, en conformidad al Art. 27 del Decreto Supremo N° 58, del año 1997, del Ministerio del Interior.

IMPUTESE el gasto al 24.01.999.002.372 Club Adulto Mayor "Vivir con Mucha Alegría" Arica.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Unidad de Gestión - Secplan y la Secretaría Municipal. -

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE.

(FDO) SR. GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS, ALCALDE DE ARICA Y CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y fines procedentes.

CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

GER/CDR/CCG/fsh. -

C.C. Administración y Finanzas * Dirección de Control * Asesoría Jurídica * Secplan * Unidad de Gestión - Secplan * Archivo



CONVENIO

En Arica, a 06 de abril de 2018, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, soltero, Periodista, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y el **CLUB ADULTO MAYOR "VIVIR CON MUCHA ALEGRÍA"**, en adelante la Beneficiaria, R.U.T. N° 65.100.197-8, con domicilio en Agustín Marín, esquina Tomé, comuna de Arica, representada por doña **HITZA PIZARRO ZÁRATE**, nacionalidad extranjera, R.U.T. N° 5.071.579-5, con domicilio en Pasaje 1, N° 4433, Población José Bernarles, comuna de Arica, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO La Ilustre Municipalidad de Arica, entregará al **CLUB ADULTO MAYOR "VIVIR CON MUCHA ALEGRÍA"**, una Subvención Municipal 2018, destinada a financiar la Adquisición de un Container, para resguardar las pertenencias del Club, conforme al detalle de destino de los fondos solicitados y aprobado por el Decreto Alcaldicio N° 3391/2018.

SEGUNDO La Beneficiaria declara conocer y aceptar las disposiciones contenidas en la Ordenanza N° 04, de fecha 17 de octubre de 2017, que aprueba la Ordenanza Municipal sobre Subvenciones Municipales, que se entiende forma parte integrante del presente Convenio para todos los efectos legales.

TERCERO El monto total de la subvención asciende a la suma de **\$ 1.725.500.- (Un millón setecientos veinticinco mil quinientos pesos)**, suma que se entregará según disponibilidad financiera de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO La subvención descrita se otorga conforme al Acuerdo N° 393, de fecha 14 de noviembre de 2017, adoptado en la Sesión Ordinaria N° 32, de la misma fecha, del Honorable Concejo Municipal y al Decreto Alcaldicio N° 3391, de fecha 05 de marzo de 2018; el Memorándum N° 1144, de fecha 04 de diciembre de 2017, de Secretaría Comunal de Planificación.

QUINTO El valor entregado en subvención deberá ser destinado al o los fines para el cual o cuales fue solicitado, cuyo objetivo es la Compra de un container para resguardo de pertenencias del club, pertenencias que son utilizados para realizar actividades recreativas, deportivas, de interés común local y a la vez reformar el bienestar y la calidad de vida de los socios.

Los recursos entregados por este concepto, sólo podrán ser utilizados a partir de la total tramitación del decreto alcaldicio que aprueba el presente convenio.

SEXTO La subvención que se entrega y su gasto íntegro deberá ser rendido en forma clara y con documentos originales de respaldo, en la Dirección de Control Municipal, ubicada en calle Rafael Sotomayor N° 415, 2° piso, en el plazo señalado indicado en el F-2.



Las rendiciones de cuenta deben presentarse al Municipio dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención.

No se cursarán nuevos pagos de subvenciones, ya sea del todo o parte a las instituciones que no hayan presentado su rendición de cuentas oportunamente.

SEPTIMO

La Organización deberá informar detalladamente acerca del uso de los recursos otorgados y publicar en su sitio electrónico o, en su defecto en cualquier medio de comunicación social escrito o electrónico o de la I. Municipalidad de Arica los respectivos fondos, según lo establece el artículo 8 del decreto N° 1 del Ministerio Secretaría General de Gobierno. Dicha ubicación deberá, en forma oportuna, ser puesta en conocimiento de la I.M.A.

OCTAVO

Si la rendición de cuentas no se hiciera oportunamente o fuera objetada por la Dirección de Control Municipal sin que la beneficiaria desvirtuare los cargos hechos fundadamente, se presumirá su mala fe en la ejecución de su cometido, pudiendo la I. Municipalidad de Arica perseguir la responsabilidad penal o civil en cada uno de los Directores de la Organización beneficiada, a su elección, constituyéndose por este acto, cada uno de ellos en codeudor solidario del **CLUB ADULTO MAYOR "VIVIR CON MUCHA ALEGRÍA"**.

La responsabilidad civil nacerá por el sólo hecho de suscribirse el presente Instrumento por su representante y alcanzará al monto de los dineros respecto de los cuales no hubiese sido posible acreditar debidamente la inversión o gasto.

En el evento de producirse una objeción a la cuenta de los dineros que sean materia de la misma, su valor deberá ser reintegrado a la I. Municipalidad de Arica, reajustándose conforme al I.P.C. mensual acumulativo desde la fecha de su entrega y, devengando intereses corrientes, hasta la fecha de restitución efectiva.

NOVENO

Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica para todos los efectos legales y prorrogan competencia para ante sus Tribunales.

DECIMO

La personería de don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19.790, de fecha 06 de diciembre de 2016 y la personería de doña **HITZA PIZARRO ZÁRATE**, consta del Certificado N° 2.013, de fecha dos de noviembre de 2017, emitido por el Secretario Municipal I.M.A.

UNDECIMO

El presente Convenio se firma en seis ejemplares, quedando uno en poder del representante legal del **CLUB ADULTO MAYOR "VIVIR CON MUCHA ALEGRÍA"** y los restantes en la Ilustre Municipalidad de Arica.

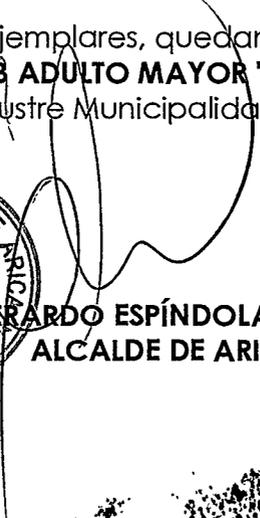

HITZA PIZARRO ZÁRATE
CLUB ADULTO MAYOR "VIVIR CON MUCHA ALEGRÍA"

GER/CDR/SIT/BCT/emc.
06.04.2018



CLUB ADULTO MAYOR
VIVIR CON MUCHA ALEGRÍA
PERU JUR. 4240




GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA